

**CCOO** \*\*\*\*

Tel: 91 536 52 17  
comunicaciones@usmr.ccoo.es

www.ccoomadrid.es  
twitter: @ccoomadrid  
www.facebook.com/ccoomadrid

**informe**

secretaría de comunicación  
gabinete de prensa

# APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

---

Madrid, 9 de mayo 2016

Secretaría de Política Social e Igualdad



comisiones obreras de Madrid

## 1. INDICADORES DEMOGRÁFICOS

La mejora de la calidad de vida en términos generales ha derivado en un aumento de la esperanza de vida. Una sociedad moderna y de progreso se caracteriza, en gran medida, por la fortaleza de sus mecanismos de protección siendo la calidad de vida de menores y mayores, dos de los indicadores principales para medir dicha fortaleza.

**En nuestra región la población mayor de 65 años ha crecido desde 1991 hasta los datos provisionales a 1 de enero de 2016, un 88,4% (517.355 mayores más).**

En 2016, **el 17% de la población madrileña es mayor de 65 años (en España es del 18,4%)**, 1.102.000 de madrileños y madrileñas, con una tendencia clara a seguir aumentando. Este dato provisional implica un aumento en nuestra región del 2,11%, respecto a 2015, mientras que la población total ha subido un 0,42% en este mismo periodo. Del total de personas mayores 456.167 (41,3%) son hombres y 646.559 (58,7%) mujeres.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR (1991-2015)						
Años	ESPAÑA			COMUNIDAD MADRID		
	Total	65 y más años		Total	65 y más años	
	Absoluto	Absoluto	%	Absoluto	Absoluto	%
1991	38.872.268	5.370.252	<b>13,8</b>	4.947.555	585.371	<b>11,8</b>
2000	40.499.791	6.862.746	<b>16,9</b>	5.205.408	772.726	<b>14,5</b>
2007	45.200.737	7.531.826	<b>16,7</b>	6.081.689	875.550	<b>14,5</b>
2010	47.021.031	7.931.164	<b>16,8</b>	6.458.684	948.049	<b>14,6</b>
2011	47.190.493	8.093.557	<b>17,1</b>	6.489.680	974.202	<b>15,1</b>
2012	47.265.321	8.222.196	<b>17,4</b>	6.498.560	997.338	<b>15,3</b>
2013	47.129.783	8.335.861	<b>17,7</b>	6.495.551	1.023.023	<b>15,7</b>
2014	46.771.341	8.442.427	<b>18,05</b>	6.454.440	1.053.191	<b>16,3</b>
2015	46.624.382	8.573.985	<b>18,4</b>	6.436.996	1.079.915	<b>16,7</b>
2016*	46.524.943	8.655.111	<b>18,6</b>	6.464.078	1.102.726	<b>17,05</b>

\* Datos provisionales a 1 de Enero 2016

Fuente: Padrón INE

Elaboración: Secretaría de Políticas Sociales e Igualdad CCOO Madrid

Por otra parte, **el 31% de las personas mayores en la Comunidad de Madrid superan los 80 años**, 341.750 según los últimos datos, provisionales, oficiales,

cuestión que debe ser tenida en clara consideración de cara a la planificación de las políticas sociales y sanitarias, entre otras.

La tasa de dependencia en Madrid de la población mayor de 64 años aumenta año tras año, soportando cada vez mayor peso la población activa y teniendo implicaciones importantes para el mercado de trabajo. Así mismo, el incremento de esta tasa resulta un

TASA DEPENDENCIA POBLACIÓN MAYOR DE 64 AÑOS		
	ESPAÑA	C MADRID
<b>1991</b>	21,19	<b>17,54</b>
<b>2000</b>	24,92	<b>20,91</b>
<b>2007</b>	24,36	<b>20,32</b>
<b>2011</b>	25,55	<b>22,04</b>
<b>2012</b>	26,06	<b>22,68</b>
<b>2013</b>	26,66	<b>23,53</b>
<b>2014</b>	27,55	<b>24,68</b>
<b>2015</b>	28,29	<b>25,59</b>

Fuente: INEBASE. Indicadores Demográficos Básicos  
Elaboración: Secretaría de Política Social e Igualdad CCOO Madrid

indicador básico de la importancia del gasto social y el desarrollo de políticas que reequilibren el escenario demográfico.

Otra variable a tener en cuenta y que escenifica la situación de riesgo de las personas mayores en la Comunidad de Madrid, es el hecho de que en 2015 **el 36,17% de las personas mayores de 65 años viven en hogares unipersonales.**

Esta situación se agudiza en el caso de las mujeres mayores, que en la actualidad son mayoría en la región (58,7% de mujeres frente al 41,3% de hombres). **El 71,5% de las personas mayores que viven solas son mujeres, poniendo de relieve su mayor grado de vulnerabilidad.**

En 2015 en el 19,68% de los hogares unipersonales vive una mujer viuda mayor de 65 años, mientras que en los hombres solo es el 4,33%

HOGARES UNIPERSONALES COMUNIDAD MADRID				
	TOTAL HOGARES	Hogares 65 Años o más	HOMBRES	MUJERES
<b>2013</b>	617.700	213.100 (34,50%)	48.800 (7,90%)	164.300 (26,59%)
<b>2014</b>	639.500	235.800 (36,87%)	53.300 (8,33%)	182.500 (28,54%)
<b>2015</b>	648.600	234.600 (36,17%)	65.100 (8,65%)	178.500 (27,52%)

Fuente: Encuesta Continua de Hogares (ECH) INE  
Elaboración: Secretaría de Política Social e Igualdad CCOO Madrid

## 2. INDICADORES ECONÓMICOS

El total de pensiones contributivas en la Comunidad de Madrid (marzo 2016) es de **1.097.570** (el 11,71% del total nacional), con una pensión media (de todo tipo de pensiones) de **1.063,99 euros**. A nivel nacional la pensión media es de **899,29 euros**.

La pensión media de **jubilación** es de **1.229,59 euros** en la región y de **1.037,36 euros** a nivel nacional, y la pensión media de **viudedad** es de **721,33 euros** en la Comunidad de Madrid y de **635,75 euros** a nivel nacional.

	INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACION		VIUEDAD		ORFANDAD		FAVOR DE FAMILIARES	
	Nº	P MEDIA	Nº	P MEDIA	Nº	P MEDIA	Nº	P MEDIA	Nº	P MEDIA
<b>Madrid</b>	76.356	1.022,81	717.715	1.229,59	265.268	721,33	35.336	403,00	2.895	561,71
<b>Nacional</b>	934.458	928,29	5.702.090	1.037,36	2.355.949	635,75	339.965	373,40	39.298	523,85

Fuente: Ministerio de empleo y Seguridad Social

Según los últimos datos desagregados por sexo y edad del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid correspondientes a 2013, **la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (Estrategia 2020) alcanza al 12,2% de la población mayor de 65 años, es decir, más de 130.000 personas mayores son pobres en nuestra región.**

Este dato guarda relación directa con el hecho de que las cuantías mínimas de las pensiones en 2016 (784,90 euros al mes con cónyuge a cargo, 603,50 euros con cónyuge no a cargo y 636,10 euros unipersonal) se sitúan al borde del umbral de pobreza establecido por los últimos datos del INE en 11.942 euros para un hogar con dos personas adultas y 7.961 euros para una persona adulta.

**Por otra parte, la pobreza en las personas mayores también tiene rostro de mujer.** La tasa de riesgo de pobreza y exclusión alcanza el 13,5% en el caso de las mujeres frente al 10,5% de los hombres.

Si se compara la evolución de la tasa de riesgo de pobreza por edad resulta que los hombres, entre los 30 y los 64 años, registran mayor porcentaje que las mujeres, con escasa diferencia, mientras que a partir de los 65 años las mujeres se encuentran casi treinta puntos por encima de los hombres.

% POBLACIÓN EN RIESGO DE POBREZA POR SEXO Y GRUPO DE EDAD 2013	COMUNIDAD DE MADRID	
	Mujeres	Hombres
<b>Total</b>	51,2	48,8
<b>Menos de 16 años</b>	50,3	49,7
<b>De 16 a 29 años</b>	58,5	41,5
<b>De 30 a 44 años</b>	47,0	53,0
<b>De 45 a 64 años</b>	45,4	54,6
<b>65 y más años</b>	63,9	36,1

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Conviene destacar la evolución de las Pensiones no Contributivas de Jubilación en la región. Llama la atención como en los años de mayor impacto de la crisis, estas pensiones han sufrido un incremento notable. Por otra parte y teniendo en cuenta su cuantía, el 100% de las 22.897 personas que las perciben están muy por debajo de la tasa de riesgo de pobreza.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN			
Beneficiarios e importes de las nóminas MADRID			
MES/AÑO	PENSIONES (1)	IMPORTES (€)	PENSIÓN MEDIA (€)
<b>2009</b>	19.727	87.389.319,76	313,77
<b>2010</b>	19.556	89.351.979,30	319,30
<b>2011</b>	19.823	93.484.101,86	331,50
<b>2012</b>	20.446	97.275.137,87	344,26
<b>2013</b>	20.822	102.312.226,76	351,18
<b>2014</b>	21.891	107.359.461,67	356,90
<b>2015</b>	22.815	112.768.216,57	356,96
<b>2016</b>			
<b>Enero</b>	22.592	8.242.862,15	364,86
<b>Febrero</b>	22.918	8.168.475,84	356,42
<b>Marzo</b>	22.897	8.307.470,43	362,82

1) Pensiones en vigor el primer día de cada mes

FUENTE: Subdirección General de Gestión del Imerso. Área de Prestaciones Económicas

Por otro lado el incremento de la carestía de la vida repercute directamente en la situación de las personas mayores. Según datos del INE a nivel nacional, la factura de la luz ha subido un 60% desde 2007, lo que implica que cada vez haya que dedicarle más presupuesto familiar.

Además hay que tener en cuenta, aunque no hay datos por Comunidades Autónomas, que a **nivel nacional**, según el INE, en 2014, **el 28,51% de los hogares está sustentado por una persona mayor de 65 años, siendo superior el porcentaje de hogares encabezados por un hombre mayor, 17,55% frente al 10,96% de hogares sustentados por una mujer mayor de 65 años.**

En la actualidad las personas mayores están pasando de “sustentados”, como ocurría en generaciones anteriores, a “sustentadores” de sus descendientes, debido al impacto del desempleo y la cada vez menor protección.

PORCENTAJE DE HOGARES SEGÚN SEXO Y EDAD DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL A NIVEL NACIONAL							
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
<b>TOTAL</b>							
Todas las edades	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
De 16 a 29 años	4,44	4,69	4,96	5,47	5,52	5,92	6,08
De 30 a 44 años	29,25	30,20	30,92	30,86	31,49	31,91	32,07
De 45 a 64 años	37,81	37,20	36,85	36,76	36,23	35,95	35,76
De 65 y más años	28,51	27,92	27,28	26,90	26,76	26,22	26,09
<b>HOMBRES</b>							
Todas las edades	66,71	67,34	68,60	69,27	70,34	71,08	72,61
De 16 a 29 años	2,56	2,76	2,99	3,29	3,43	3,78	4,10
De 30 a 44 años	20,03	20,82	21,75	22,42	23,12	23,68	24,81
De 45 a 64 años	26,57	26,52	26,95	27,15	27,42	27,44	27,88
De 65 y más años	17,55	17,24	16,90	16,40	16,36	16,17	15,81
<b>MUJERES</b>							
Todas las edades	33,29	32,66	31,40	30,73	29,66	28,92	27,39
De 16 a 29 años	1,88	1,93	1,97	2,18	2,09	2,14	1,98
De 30 a 44 años	9,21	9,38	9,17	8,44	8,37	8,22	7,26
De 45 a 64 años	11,24	10,68	9,89	9,61	8,81	8,51	7,87
De 65 y más años	10,96	10,67	10,38	10,50	10,40	10,05	10,28

Fuente Instituto Nacional Estadística. Elaboración: Secretaría de Política Social e Igualdad CCOO Madrid

A pesar de los escasos ingresos de las personas mayores, los hogares sustentados por una persona mayor de 65 años son cada vez más numerosos y se están convirtiendo en un factor de contención de situaciones de crisis familiar.

Entre 2013 y 2014, en aquellos hogares en los que el principal sustentador es una persona mayor de 65 años, los gastos del hogar han aumentado un 1,68% frente al descenso del 6,29% en los hogares en los que la persona que mantiene el hogar tiene menos de 44 años y un 4,09% cuando tiene de 45 a 64 años.

COMUNIDAD DE MADRID	GASTO MEDIO POR HOGAR						
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Todas las edades	31.456,02	32.550,48	34.770,32	35.511,60	35.051,08	35.415,15	37.548,32
De 16 a 44 años	28.822,76	30.757,28	32.424,03	33.194,09	32.907,83	32.289,48	35.799,74
De 45 a 64 años	35.530,00	37.045,20	39.502,89	40.654,81	40.885,00	41.768,65	45.420,98
De 65 y más años	29.076,63	28.596,54	31.283,65	31.104,12	30.146,45	30.692,34	28.486,53

FUENTE: Encuesta de presupuestos familiares. Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración: Secretaría de Política Social e Igualdad CCOO Madrid

Según datos del Hispabarómetro de la Fundación 1º de Mayo de CCOO elaborados a partir del análisis de los microdatos de la EPA INE, **el 18,4% de los hogares madrileños en 2015 tienen como persona de referencia un/a perceptor/a de prestación de jubilación.** En 2006, previo a la crisis, estos hogares suponían el 15,1%.

### 3. INDICADORES SANITARIOS Y SOCIALES

Con las medidas adoptadas en materia sanitaria, uno de los colectivos más perjudicado es el de las personas jubiladas y pensionistas, ya que como mínimo en el caso de los medicamentos de aportación reducida, la aportación es del 10% del PVP con un tope máximo para los medicamentos pertenecientes a los grupos ATC (aportación tratamientos crónicos) fijado en 4,24 euros.

El límite máximo mensual es de 8,23 euros mensuales para los/as pensionistas con rentas anuales inferiores a 18.000 euros, de 18,52 euros para las estén entre 18.000 y 100.000 euros anuales y de 61,75 para las que superen los 100.000 euros.

Estos intervalos implican que una persona pensionista con unos ingresos anuales de 18.001 euros pagará lo mismo que otra que reciba 99.999, lo que rompe criterios lógicos de progresividad y genera clara desigualdad.

Al copago farmacéutico hay que incorporar otros copagos vinculados a servicios esenciales para las personas mayores y especialmente, servicios fundamentales para garantizar la autonomía y mantenimiento en su entorno habitual, como el Servicio de Ayuda a Domicilio. En este caso la participación de la persona beneficiaria oscila, entre los 0 euros/hora con ingresos hasta 460,29 euros y de 7,31 euros con ingresos de más de 1.384,36 euros en adelante

Si se tiene en cuenta una pensión mínima unipersonal, es decir de 636,10 euros, la aportación del usuario en este servicio sería de 1,69 euros por cada hora de servicio.

En materia de **atención a la dependencia**, Madrid sigue siendo una de las regiones con peores resultados en cuanto al desarrollo y aplicación de la Ley.

Mientras que **Madrid es la tercera región en número de personas potencialmente dependientes, registra datos por debajo de la media nacional**

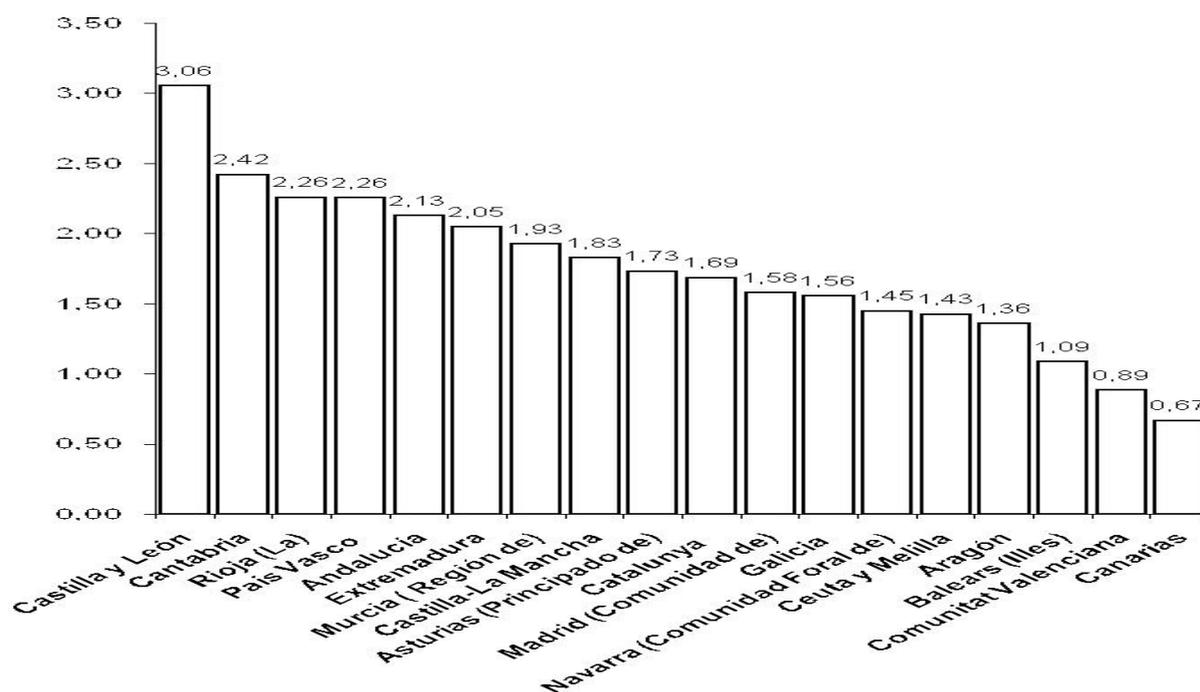
en número de personas atendidas con respecto a la población total. Madrid se encuentra por debajo de los datos que registran sus antecesoras, Andalucía y Cataluña.

Valga como ejemplo que mientras Asturias tiene un 2,25% de personas potencialmente dependientes, en los datos de situación de marzo de 2016, tiene 1,73% de personas beneficiarias con prestaciones. **En nuestra región, con un 13,81% de personas potencialmente dependientes, solo un 1,58% es beneficiaria de prestaciones sobre el total de su población, en concreto 101.673 personas (2.284 personas menos que en febrero de 2016).** Destacar que Castilla y León encabeza la lista de personas atendidas, con un 3,06% de la población castellano leonesa recibiendo atención en esta materia, con un 5,30% de población potencialmente dependiente.

PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES EN RELACIÓN A SU POBLACIÓN.			
31 de Marzo 2016	% población potencialmente dependiente CCAA	Nº personas beneficiarias con prestaciones	% sobre población CCAA
Canarias	4,50	14.004	0,67
C Valenciana	10,68	44.142	0,89
Baleares	2,37	12.023	1,09
Aragón	2,83	17.925	1,36
Ceuta y Melilla	0,36	2.369	1,43
Navarra	1,37	9.279	1,45
Galicia	5,86	42.548	1,56
<b>Madrid</b>	<b>13,81</b>	<b>101.673</b>	<b>1,58</b>
Cataluña	16,10	126.625	1,69
Asturias	2,25	18.202	1,73
<b>Total Nacional</b>		<b>801.847</b>	<b>1,72</b>
Castilla- La Mancha	4,42	37.655	1,83
Murcia	3,15	28.286	1,93
Extremadura	2,34	22.372	2,05
Andalucía	18,01	178.856	2,13
La Rioja	0,68	6.888	2,26
País Vasco	4,70	49.382	2,26
Cantabria	1,26	14.162	2,42
Castilla y León	5,30	75.551	3,06

Porcentaje correspondientes a INE al 01/01/2015. Real Decreto 1079/2015 de 27 de noviembre BOE 17.12.15  
Fuente: Información Estadística del SAAD

## PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. MARZO 2016



Madrid también ocupa posiciones preocupantes en otros indicadores que no han sido corregidos, a pesar de haber finalizado el proceso de implementación de la Ley en julio de 2015 y después de casi diez años de vida de la norma.

Así, la Comunidad de Madrid se sitúa por debajo de la media nacional en volumen de solicitudes, 2,74% de la región frente al 3,46% nacional. Similares son los resultados en materia de dictámenes, 2,71% de la región frente al 3,24% nacional.

Sin embargo, Madrid se encuentra por encima de la media estatal en porcentaje de dictámenes negativos, lo que se define como “sin grado”. En la región y según los últimos datos oficiales, marzo 2016, el 26,21% de los dictámenes emitidos fueron negativos. En España, representan el 20,43%. Esto revela el tratamiento más restrictivo en términos de valoración a pesar de aplicarse un baremo de carácter estatal.

Al igual que ocurre con otros sistemas de protección social en la Comunidad de Madrid, la opacidad y la falta de transparencia son señas de identidad de la

**gestión de este servicio público.** La Consejería de Políticas Sociales y Familia no publica Memorias de Gestión desde el año 2006.

La supuesta modulación de la demanda, junto con la aplicación de criterios restrictivos en la determinación de los grados, produce unos efectos perversos que tiene su incidencia, entre otras cuestiones, en los datos estadísticos.

En este sentido, destacar que las **solicitudes registradas**, es decir las que han entrado en el circuito, **han descendido de 180.242 en julio 2015 (entrada en vigor del Grado I) a 176.085 en marzo de 2016 (4.157 solicitudes menos). A la vez que los dictámenes han bajado de 178.162 a 174.260 (3.902 dictámenes menos) en este mismo periodo.** Eso produce un efecto de “espejismo estadístico” que da como resultado, en apariencia, situaciones interrelacionadas:

**En julio 2015 el número de personas beneficiarias con derecho a prestación era de 127.806. En marzo de 2016 han pasado a 128.583, apenas 777 más desde la entrada en vigor del Grado I.**

Después de casi diez años de entrada en vigor de la Ley de Dependencia, se sigue manteniendo en la Comunidad de Madrid **una intolerable lista de personas que teniendo derecho siguen esperando a ser atendidas.** Esta lista alcanza, en la actualidad, a **26.910 personas que teniendo derecho reconocido siguen sin ser atendidas, el 21% de las personas con derecho.**

En materia de gestión hay que destacar que **la apuesta por las prestaciones menos costosas frente a los servicios sigue quedando patente por parte del Gobierno del PP en la Comunidad de Madrid.** Un ejemplo es que en **abril de 2011** se atendía a **22.725** personas en residencias y en **febrero de 2016** se atendía exactamente al mismo número de personas **22.725**. En marzo son 22.749 las personas dependientes en centros residenciales (**24 plazas más que en febrero de 2016 o de abril de 2011**)

Frente a ello, **las prestaciones para cuidados en el entorno siguen superando a la atención residencial.** En la actualidad son **26.194 las personas atendidas bajo**

**esta fórmula.** Así mismo, la prestación económica vinculada al servicio ha pasado de 8.990 en julio de 2015 a 10.889 en marzo de 2016, un incremento de 1.899 prestaciones.

Si se tiene en cuenta los **Presupuestos de 2016 las previsiones no son muy favorables.** El **programa 231I de Coordinación de la Dependencia**, que aglutina el presupuesto para la ejecución de lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, norma comúnmente conocido como “Ley de Atención a la Dependencia”. Este programa recoge las obligaciones dispuestas en el nuevo Decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema en la Comunidad de Madrid.

**Se trata de uno de los programas de mayor influencia en el marco de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, representando el 18,2% del total del presupuesto de la misma** y situándose como segundo programa en volumen de recursos económicos, tras el 231D *Atención a Personas Mayores* responsable de la red de plazas residenciales y centros de día, dirigidos a personas mayores y/o dependientes.

Cuenta con **un presupuesto total de 268.631.097 millones de euros para 2016, lo que supone un 5,09% más que en 2015.** El presupuesto se ve, por tanto, incrementado en 13 millones de euros con la siguiente distribución. Aumentan todos los capítulos pero con mayor impacto en capítulo II, con una subida del 33%. Sin embargo, este supuesto crecimiento queda todavía muy alejado de atender las necesidades de una Sistema, el de Atención a la Dependencia, que en la Comunidad de Madrid sigue, como se ha comentado anteriormente, registrando datos muy preocupantes.

Ahora bien, los últimos datos oficiales sobre la implementación de la Ley de Atención a la Dependencia en la región, marzo 2016, ponen de relieve que el 21% de las personas dependientes con derecho reconocido no están siendo atendidas,

es decir, 26.194 personas dependientes. Es preciso recordar, nuevamente, que en julio de 2015 finalizó el proceso de implantación de la Ley, con la entrada en vigor de las personas reconocidas con Grado I, incorporándose ya, por tanto, como sujetos de pleno derecho.

En este escenario, **el presupuesto resulta claramente insuficiente (incremento de un escueto 5,09%), y raquíticos los objetivos de atención previstos.** En ellos, se plantea un exiguo aumento de personas atendidas vía Sistema de Atención a la Dependencia y dentro del mismo la Teleasistencia, 3.000 y 1.000 más respectivamente, así como 3.000 prestaciones vinculadas al servicio más (cheque servicio). En cuanto a las prestaciones económicas para el cuidado en el entorno, se plantea, incluso, un descenso. En concreto, se planifican 600 prestaciones menos, 29.000 para 2016 frente a las 29.600 de 2015.

La falta de mecanismos de seguimiento y participación social incrementa el oscurantismo y la opacidad. **Es imprescindible la creación de un organismo de participación, Comité Consultivo Regional de la Dependencia, en la línea de lo existente a nivel estatal y en la mayoría de las Comunidades Autónomas.**

En materia de **política de mayores, la situación no es más esperanzadora.** Se trata de un ámbito que, junto a las políticas de atención a la discapacidad, suponen el gran paradigma de un Gobierno que declina su responsabilidad en la gestión. **Solo el 28% de las plazas residenciales son de gestión directa, 6.992 frente a las 25.134 del total de plazas de la red.**

El presupuesto destinado en 2016 para dotar la red de recursos residenciales y no residenciales para la atención de personas mayores ha aumentado un raquítico 1,36%, dotado con un importe de 483,1 millones de euros, el 32,74% del total del presupuesto de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. En 2015, con un presupuesto inferior, representaban el 34,42%. Estas políticas, siendo uno de los principales retos políticos y sociales al tener que abordar el aumento de las personas mayores y de sus necesidades, van perdiendo peso específico en el global presupuestario de la Consejería competente en este ámbito.

## 4. CONCLUSIONES

Los derechos de las personas mayores y/o dependientes se encuentran en claro retroceso en la Comunidad de Madrid como consecuencia de las políticas de recorte aplicadas, tanto por el Gobierno de España como por el regional, lo que ha provocado un aumento de la vulnerabilidad y del riesgo social de estas personas.

En esta línea, los mecanismos de protección de protección social dirigidos a estas personas están siendo claramente debilitados, no correspondiéndose con el incremento del número de personas mayores, especialmente de aquellas con edad superior a los 80 años en las que las necesidades sociales se agudizan. De hecho, el ejercicio del derecho a la Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid es una auténtica quimera. Desde su puesta en marcha en 2007, y cuando se van a cumplir 10 años de desarrollo, los retrasos y errores administrativos, las dificultades en la tramitación de los procedimientos unidos a la insuficiencia de recursos, son distintivos cotidianos de una Ley que sigue siendo la gran asignatura pendiente.

Es imprescindible realizar un diagnóstico real y valiente de la situación de las personas mayores en la Comunidad de Madrid que permita adaptar las respuestas a sus necesidades reales, desde una perspectiva preventiva favoreciendo su autonomía y mayor calidad de vida. La apuesta por garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la Atención a la Dependencia no puede ir en detrimento de las políticas sociales dirigidas a las personas de mayor edad ni del refuerzo de los mecanismos generalistas de protección, como el Sistema Público de Servicios Sociales.

En este sentido, resulta imprescindible abordar, de forma inmediata, las siguientes medidas:

- Recuperar el poder adquisitivo de las personas mayores y dignificar las pensiones más bajas (viudedad y no contributivas).
- Derogación de los copagos sanitarios.

- Establecer medidas de complemento a rentas como instrumento de lucha contra la pobreza en las personas mayores, tomando en clara consideración la perspectiva de género.
- Garantizar el acceso a bienes esenciales, especialmente aquellos de carácter energético, e implementar medidas dirigidas a la mejora y adaptación de la vivienda.
- Reforzar los recursos sociales destinados al mantenimiento de la persona mayor en su vivienda habitual, con especial atención al Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, viéndose incrementado en términos de cobertura, intensidad del servicio, así como la ampliación de las modalidades actuales del servicio.
- Desarrollar un Plan de Choque para la construcción de recursos residenciales y centros de día, reforzando la gestión directa.
- Negociar y desarrollar un Plan Director para la implementación efectiva de la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid, en el marco del Consejo de Madrid. Este Plan deberá incorporar, al menos, los siguientes principios y elementos:
  - Mejora de la normativa regional reguladora del procedimiento para la atención a la dependencia, con el fin de atender a la legalidad vigente y situar la protección de las personas como eje central de su contenido.
  - Reducir los tiempos de espera tanto en el procedimiento inicial de valoración, revisiones de grado y procesos de reclamación.
  - Eliminación real de la lista de espera en el acceso a las prestaciones y servicios reconocidos por derecho.
  - Reforzar los instrumentos técnicos y humanos para el control e inspección de los servicios y centros de atención a las personas mayores y/o dependencia.
  - Constituir el Comité Consultivo Regional con participación de los agentes económicos y sociales.
  - Desarrollar el modelo de atención a la Dependencia garantizando su titularidad pública, gestión directa y suficiente, y vinculado al Sistema Público de Servicios Sociales.

- Garantizar la calidad de los servicios y los centros, en términos de ratios de personal, estabilidad en el empleo, formación y cualificación, entre otros. La participación de la iniciativa privada se entenderá como complementaria y subsidiaria de la gestión pública directa.